



Consejo Económico y Social

Distr. general
7 de marzo de 2003
Español
Original: inglés

Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas

Segundo período de sesiones

Nueva York, 12 a 23 de mayo de 2003

Tema 4 del programa provisional*

Ámbitos del mandato

Información recibida del sistema de las Naciones Unidas

Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones

Resumen

El presente informe ha sido preparado por el Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) en respuesta a las recomendaciones formuladas por el Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas comprendidas en el mandato del Instituto, incluidos recopilación de información, apoyo de los miembros del Foro, comunicación e interacción en el sistema de las Naciones Unidas, capacitación y creación de capacidad, solución de conflictos y consolidación de la paz, reunión de datos y derechos humanos.

* E/C.19/2003/1.



I. Recopilación de información procedente del sistema de las Naciones Unidas

“Presenten información al Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, en su segundo período de sesiones, sobre sus actividades relacionadas con los pueblos indígenas;”¹

1. El Instituto de las Naciones Unidas para Formación Profesional e Investigaciones (UNITAR) se creó en 1965 como órgano autónomo del sistema de las Naciones Unidas encargado de aumentar la eficacia de las Naciones Unidas mediante una labor apropiada de formación e investigación. El UNITAR está regido por una Junta de Consejeros encabezado por un Director Ejecutivo. El Instituto se financia con contribuciones voluntarias de gobiernos, organizaciones intergubernamentales, fundaciones y otras fuentes no gubernamentales.

2. El UNITAR administra una serie de programas, al tiempo que las actividades de capacitación en las que participan directamente representantes de los pueblos indígenas forman parte del programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva.

Programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva del UNITAR

3. El programa de establecimiento de la paz y diplomacia preventiva del UNITAR se inició en 1993 con el fin de aumentar la eficacia de la labor de prevención y solución de conflictos de las Naciones Unidas. Desde entonces se ha ampliado para dar cabida a una gama de actividades de investigación y capacitación en las que interviene personal de las Naciones Unidas de nivel intermedio y superior, diplomáticos, representantes de minorías y pueblos indígenas, la sociedad civil y personal militar.

Programa de formación para mejorar la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de representantes de minorías y de pueblos indígenas

4. Atendiendo a las solicitudes formuladas por representantes de pueblos indígenas en las consultas celebradas en Ginebra y a las recomendaciones de varios relatores especiales, se elaboró un proyecto destinado a impartir capacitación avanzada en análisis y negociación de conflictos a representantes destacados de minorías y pueblos indígenas. El programa adopta un criterio de negociación encaminada a resolver problemas con el fin de reforzar la capacidad de los participantes de negociar más eficazmente para obtener respuestas a sus necesidades y, al propio tiempo, de promover relaciones constructivas entre los miembros de sus comunidades y los de la comunidad dominante. El programa de capacitación cuenta con el apoyo de expertos indígenas y de minorías y otros especialistas, entre ellos el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas y representantes de organizaciones regionales. El programa de capacitación internacional se imparte cada año simultáneamente con las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y la Subcomisión de Promoción y Protección de los Derechos Humanos, que se celebran en la Oficina de las Naciones Unidas en Ginebra, así como un programa regional de capacitación que se ejecuta en distintas partes del mundo cada año.

5. El primer programa internacional que se celebró en Ginebra en agosto de 2000 fue acogido con entusiasmo por los representantes de minorías y pueblos indígenas,

que pidieron encarecidamente que el programa se celebrara cada año, tanto en Ginebra como en el plano regional, a fin de brindar a sus colegas de todo el mundo la oportunidad de reforzar sus conocimientos en materia de negociación y solución pacífica de conflictos. En 2001 se celebró un segundo programa en Ginebra. De modo similar, se prevé que el programa internacional de 2003 se celebrará simultáneamente con las sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas. En el marco del programa de Ginebra se trabaja con Voluntarios de las Naciones Unidas y otras organizaciones para determinar quiénes de entre los que participan en el Grupo de Trabajo pueden hacer la mejor aportación al programa de capacitación y derivar el mayor provecho de éste. El programa se imparte en inglés.

6. El primer programa regional de formación para fortalecer la capacidad de solución de conflictos y consolidación de la paz de representantes de pueblos indígenas de las Américas, del UNITAR, se celebró en Ciudad de México en diciembre de 2001. La capacitación se impartió en español e inglés. El próximo programa regional de formación se celebrará en la primavera de 2003 en la región de Asia y el Pacífico.

7. El UNITAR celebró un seminario en Nueva York, del 6 al 10 de mayo de 2002, para los miembros del Foro. El seminario lo habían solicitado miembros indígenas del Foro que habían participado en anteriores programas de capacitación del UNITAR como participantes, especialistas y financiadores, y en él participaron 13 de los 15 miembros designados del Foro. El seminario contribuyó a preparar a los miembros para el cumplimiento de su importante mandato y para el histórico primer período de sesiones del Foro. Intervinieron en las sesiones de información y diálogo representantes de 14 organismos, fondos y programas de las Naciones Unidas y de la Secretaría de las Naciones Unidas y la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos, así como el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas.

8. El programa ha sido financiado por los Gobiernos de Alemania, el Canadá, Dinamarca, Noruega, Suecia y Suiza. El UNITAR no recibe financiación con cargo al presupuesto ordinario de las Naciones Unidas y debe obtener toda la financiación para sus programas y personal de los gobiernos y las fundaciones.

II. Comunicación e interacción con organismos de las Naciones Unidas

“El Foro pide a los organismos del sistema de las Naciones Unidas que con el fin de lograr una mejor comunicación e interacción con el sistema de las Naciones Unidas se establezca un acceso a la Internet, se incluya un sitio en la Web para uso de los miembros del Foro.”²

9. Una vez que se establezca el sitio en la Web, el UNITAR enlazará su página sobre actividades de capacitación con los pueblos indígenas con el sitio en la Web del Foro.

“En caso necesario y en la medida de lo posible, se proporcionen instalaciones y servicios, en particular en las oficinas de las Naciones Unidas en los países, a los miembros del Foro en sus respectivas zonas de residencia y cuando se encuentren en misión oficial.”³

10. Si bien el UNITAR no cuenta con oficinas en los países, según se espera se inaugurará en la primavera de 2003 la oficina de los programas del UNITAR sobre Hiroshima. Los miembros del Foro que se encuentran en misión en la zona quedan invitados a usar esas instalaciones.

“Se financia un programa de visitas que permita que los miembros del Foro participen en las reuniones que ellos determinen;”⁴

11. Si bien el UNITAR no cuenta con fondos para sufragar reuniones al margen de sus actividades relacionadas con los pueblos indígenas, se invita a los miembros del Foro a que se desempeñen como especialistas en relación con el programa de capacitación del UNITAR para fortalecer la capacidad de prevención de conflictos y consolidación de la paz de los representantes de pueblos indígenas. Se ha invitado a dos miembros indígenas del Foro procedentes de la región de Asia y el Pacífico a que celebren una sesión de diálogo y a que hablen sobre sus respectivas esferas sustantivas (salud y el medio ambiente) durante el programa de capacitación regional de Asia y el Pacífico que se celebrará en la primavera de 2003. Igualmente se invitará a un miembro del Foro a que se dirija a todos los programas de capacitación que se celebren en el futuro.

III. Nuevas reuniones

“El Foro pide al sistema de las Naciones Unidas que en los próximos tres años organice consultas regionales entre organismos del sistema, gobiernos, pueblos indígenas y miembros del Foro.”⁵

12. Como se ha señalado anteriormente, si bien el UNITAR no cuenta con fondos destinados específicamente a contribuir a sufragar los gastos de los miembros que asisten a reuniones regionales, en todas las futuras actividades de capacitación regionales del UNITAR con pueblos indígenas se invitará a un miembro o a varios miembros del Foro a que se desempeñen como especialistas y celebren sesiones de diálogo sobre cuestiones fundamentales y prioridades. De modo similar, siempre se invita a que participe en calidad de especialista al Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas, quien ha contribuido desde su nombramiento a cada programa y reunión del UNITAR relacionado con los pueblos indígenas.

IV. Reunión de datos

“El Foro invita a las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, incluidas las oficinas exteriores, así como a relatores especiales y Estados, a que comiencen a desglosar los datos referentes a los pueblos indígenas en general y a las mujeres y los niños indígenas en particular en dos categorías que abarquen: i) los programas y servicios que tengan consecuencias para los pueblos indígenas, y ii) las subvenciones fiscales otorgadas a programas y servicios de los pueblos indígenas, y que cada año transmitan esos datos al Foro.”⁶

13. Se han proporcionado a la secretaría datos sobre el género de los indígenas que han participado hasta la fecha en los programas de capacitación y seminarios del UNITAR.

V. La salud y el sistema de las Naciones Unidas

14. El miembro del Foro procedente de la reunión del Pacífico, quien se dedica a fondo a la cuestión de la salud, ha sido invitado a dirigirse a los participantes en un programa de capacitación del UNITAR que se celebrará en la región de Asia y el Pacífico en la primavera de 2003.

VI. Derechos humanos

“El Foro pide a las organizaciones regionales pertinentes que le proporcionen información sobre la manera en que se han abordado las cuestiones indígenas en sus mecanismos respectivos para la protección de los derechos humanos.”⁷

15. Se invita a los miembros de las organizaciones regionales a que se desempeñen como especialistas en programas de capacitación del UNITAR para representantes de pueblos indígenas a fin de examinar mecanismos para la promoción y protección de los derechos humanos y promover el diálogo entre los Estados y los pueblos indígenas. Hasta la fecha han participado representantes de la Organización de Estados Americanos (OEA), la Oficina del Alto Comisionado para las Minorías Nacionales de la Organización para la Seguridad y la Cooperación en Europa (OSCE), y la Oficina de Instituciones Democráticas y Derechos Humanos de la OSCE. Un consejero del Gobierno Autónomo de Groenlandia también impartió una sesión sobre una organización subregional sobre el tema “El Consejo del Ártico y sus participantes permanentes: necesidad de lograr la participación de indígenas en la cooperación intergubernamental regional entre los Estados”.

“El Foro propone la organización de un seminario técnico con miembros del Foro, los miembros del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y el Relator Especial sobre la situación de los derechos humanos y las libertades fundamentales de los indígenas con efecto de lograr que esos órganos de las Naciones Unidas interactúen con eficacia y se evite la duplicación.”⁸

16. A fin de complementar cualquier seminario técnico que se organice como se ha recomendado, se ha invitado al Relator Especial, y se invitará a los miembros del Foro, a participar en todos los futuros programas de capacitación del UNITAR para representantes de pueblos indígenas. El Relator Especial y miembros del Foro celebraron una sesión de diálogo durante el seminario celebrado para miembros del Foro en 2002, a tiempo que tendrán la oportunidad de interactuar periódicamente durante futuros programas de capacitación.

“El Foro pide al Secretario General que preste la asistencia financiera necesaria a dos miembros del Foro con el fin de que participen en el 20º período de sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas y en el grupo de trabajo del Centro de Derechos Humanos con el fin de elaborar un proyecto de declaración.”⁹

17. Si bien en 2002 el UNITAR celebró un seminario del Foro en lugar de un programa de capacitación anual en Ginebra, se invitará a los miembros del Foro que asistan a futuras sesiones del Grupo de Trabajo sobre Pueblos Indígenas a que se dirijan en calidad de especialistas al programa de formación internacional del UNITAR para representantes de minorías y pueblos indígenas, que se celebra inmediatamente después de la reunión del Grupo de Trabajo en Ginebra. Se les proporcionará alojamiento y alimentación durante su estancia en Ginebra después de la reunión del Grupo de Trabajo.

“El Foro recomienda que la Oficina del Alto Comisionado de las Naciones Unidas para los Derechos Humanos organice actividades con pueblos indígenas de África y Asia con el fin de proporcionar capacitación sobre derechos humanos a pueblos indígenas a nivel internacional y regional.”¹⁰

18. El UNITAR complementa los programas de capacitación sobre derechos humanos de la Oficina del Alto Comisionado mediante sus programas de capacitación internacionales y regionales sobre prevención de conflictos y consolidación de la paz. Si bien se centran fundamentalmente en el análisis de conflictos y la negociación basada en intereses, los programas de capacitación del UNITAR también examinan mecanismos y convenciones de derechos humanos relacionados con los pueblos indígenas y proporcionan información pertinentes a los participantes que han aplicado a la negociación más que nada un criterio basado en derechos. El programa de capacitación regional del UNITAR se celebrará en Asia en 2003 y en África en 2004.

VII. Medio ambiente

19. El miembro del Foro procedente de Asia, quien se dedica a fondo al medio ambiente, ha sido invitado a dirigirse a los participantes en un programa de capacitación del UNITAR que se celebrará en la región de Asia y el Pacífico en la primavera del 2003. Ese tipo de programa abarca una o dos sesiones sobre los conflictos y el desarrollo, en que se abordan cuestiones relativas a la tierra y los recursos, ya que se trata de cuestiones fundamentales de los conflictos a que hacen frente los pueblos indígenas y los Estados.

VIII. Los niños y los jóvenes

20. Los miembros del Foro que se desempeñan como especialistas en los programas regionales e internacionales de capacitación del UNITAR que se imparten a los pueblos indígenas serán invitados a participar en un diálogo sobre la situación de los niños y los jóvenes indígenas y a formular recomendaciones sobre medidas que pueden adoptarse en los planos local, regional e internacional.

* * *

21. El UNITAR aguarda con interés seguir colaborando con los miembros del Foro y su secretaría con objeto de apoyar este importante mandato.

Notas

¹ Véase *Documentos Oficiales del Consejo Económico y Social, 2002, Suplemento No. 23* (E/2002/43/Rev.1 y Rev.1/Corr.1), cap. I, secc. B, párr. 3 a).

² *Ibid.*, párr. 4 a).

³ *Ibid.*, párr. 4 b).

⁴ *Ibid.*, párr. 4 d).

⁵ *Ibid.*, párr. 5.

⁶ *Ibid.*, párr. 6 a).

⁷ *Ibid.*, párr. 16.

⁸ *Ibid.*, párr. 17.

⁹ *Ibid.*, párr. 21.

¹⁰ *Ibid.*, párr. 24 a).